



SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

05 junio, 2023
SCM-0279-06-2023

Ingeniero
Roberto González Rodríguez
Alcalde Municipal,
Santo Domingo

Estimado señor:

Transcribo el Artículo V.- inciso 1.-. de la Sesión Número 32-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Santo Domingo, el día martes 30 de mayo de 2023, el cual dice:

ARTÍCULO QUINTO: DICTAMENES DE COMISIONES.

1.- Regidora María Elena Ordoñez Villalobos, presenta:
"DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORIA NÚMERO 02- 2023
COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR

Dictamen de la sesión ordinaria de la Comisión Especial del Plan Regulador de la Municipalidad de Santo Domingo, celebrada el martes 23 de mayo del año dos mil veintitrés a las dieciocho horas y treinta minutos, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Santo Domingo.

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN: Gilbert Rodríguez Alvarado, Presidente, María Elena Ordoñez Villalobos, Secretaria, Isaac Ramírez Zamora, Regidor Propietario, Franklin Garro Ramírez, Regidor Suplente en calidad de propietario, Marcela Benavides Bolaños, Regidora Suplente calidad de propietaria.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Lic. Pablo Álvarez Granados, Asesor legal del Concejo.

ASESORES DE LA COMISIÓN: Gerardo Ortega Fonseca, Síndico Propietario de Pará

OTROS PARTICIPANTES: Nautilio Vargas Umaña, Síndico Propietario de San Miguel, Daniela Solís Rodríguez, Regidora Suplente, Patricia Rodríguez Maradiaga, Síndica Suplente de San Miguel, María de los Ángeles Álvarez Aguilar, Pablo Quirós Villalobos, Regidor Propietario

PUNTO UNO: Que el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible de la Universidad de Costa Rica (PRODUS-UCR), traslada para su discusión y aprobación, una propuesta con el documento denominado "Política de Desarrollo Urbano, mediante correo electrónico dirigido al señor alcalde Municipal el 28 de marzo del 2023.

A.- Que de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Planes Reguladores como instrumento de Ordenamiento Territorial elaborado por el INVU, la adopción de una Política de Desarrollo Urbano constituye un elemento esencial en el proceso de gestión del plan regulador en su tercera etapa (Formulación de la propuesta)

B.- Que la Política de Desarrollo Urbano se define por parte del INVU, como la línea de acción que adopta el Gobierno Municipal como orientación para el Desarrollo Urbano en el área de Planificación; que incluye principios y normas en que se fundamenta, así como objetivos de desarrollo que respondan a la problemática identificada.

C.- Que el documento en cuestión ha sido sometido a conocimiento de los sectores interesados y vinculados al área de la planificación y, quienes lo han considerado pertinente, han realizado observaciones y sugerencias que han motivado correcciones y adiciones al documento original.

D.- Que la propuesta final es trasladada a la administración municipal el 2 de mayo de 2023 y a la Comisión del Plan Regulador el 11 de mayo de 2023.

Visto el documento presentado por PRODUS denominado Política de Desarrollo Urbano como parte del proceso de gestión del Plan Regulador del cantón de Santo Domingo de Heredia se determina y recomienda lo siguiente.

POR TANTO: En base a los considerandos expuestos esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1.- Aprobar la Política de Desarrollo Urbano propuesta por el Programa de Investigación en desarrollo Urbano Sostenible de la UCR como parte del proceso de gestión del Plan Regulador del cantón de Santo Domingo de Heredia.

Secretaría Concejo Municipal



Ing. Roberto González Rodríguez
Alcalde Municipal
Santo Domingo

-2-

05 de junio de 2023
SCM-0279-06-2023

2.- Una vez votado y aprobado mediante acuerdo municipal este dictamen, procédase al traslado a la Administración para lo correspondiente. Proceda la Secretaria del Concejo Municipal, en razón de sus competencias y funciones; a comunicar y notificar a la Alcaldía Municipal de lo acordado por el Concejo Municipal.

3.-Que se declare en firme de acuerdo al artículo 45 del Código Municipal.

Gilbert Rodríguez Alvarado
Presidente

María Elena Ordoñez Villalobos
Secretaria." FIN DE TRANSCRIPCIÓN.

**EL CONCEJO CONOCE Y ACUERDA
EN BASE A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS SE ACUERDA.**

1.- SE APRUEBA LA POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO PROPUESTA POR EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA UCR COMO PARTE DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA.

2.-PROCÉDASE AL TRASLADO A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE. PROCEDA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN RAZÓN DE SUS COMPETENCIAS Y FUNCIONES; A COMUNICAR Y NOTIFICAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LO ACORDADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

POR CONTARSE CON EL DICTAMEN AFIRMTATIVO UNÁNIME QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PROCEDASE A SOMETER A VOTACIÓN EL FONDO DE LO DISCUTIDO Y PROCEDASE EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO CÓDIGO MUNICIPAL, A DECLARAR EL PRESENTE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS, ISAAC RAMÍREZ ZAMORA, JOSÉ PABLO QUIRÓS VILLALOBOS, GILBERT RODRÍGUEZ ALVARADO, MARIA ELENA ORDOÑEZ VILLALOBOS. VOTO NEGATIVO DEL REGIDOR FRANKLIN GARRO RAMÍREZ.-----

Atentamente,

GABRIELA VARGAS AGUILAR
SECRETARIA MUNICIPAL

GVA/ 32-2023, 05-06-2023